

Culiacán Rosales, Sinaloa; a veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por el Lic. Jesús David Guevara Garzón, Secretario General de Acuerdos en Funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha veintisiete de enero e dos mil veintidós, por medio del cual solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021, este Comité de Transparencia del citado organismo garante, integrado de acuerdo en lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por los CC. Lic. Jesús David Guevara Garzón como Secretario Técnico y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

- 1.-La petición de referencia fue presentada por el Secretario General de Acuerdos en Funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021.
- 2.-Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 49 del Reglamento Interior de este organismo constitucional autónomo.



III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. – Los artículos 87 y 88 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece, respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Titulo Cuarto de la ley en cita, en los portales oficiales de internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los Lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la obligación correspondiente a las obligaciones de transparencia deberán actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Por su parte el artículo 95, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las resoluciones y laudos que se emitan.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, grafica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN (Código genético), numero de seguridad social o análogo, registro federal de contribuyente.

Finalmente, el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia estatal, dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.





SEGUNDO. El Secretario General de Acuerdos en Funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

"(...)

La anterior clasificación se solicita, en virtud de que de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, las sentencias contienen información confidencial, toda vez que contienen datos que son considerados como personales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, tales como nombres, elementos identificatorios de los actos impugnados, fechas, periodos, claves catastrales, domicilio, etc.

Por lo anterior, se enuncian los números de expedientes y la información que se solicita sea aprobada la clasificación en términos de lo previsto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo anterior para elaborar versiones publicas donde se testen los datos clasificados para su publicación en el Sistema de Portales de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 95 de la ley en cita.

EXPEDIENTE	DATOS CENSURADOS
1.20	-Nombre de Actor Principal/Recurrente. -Nombre de Autorizado Jurídico. -Número de Oficio.
21.19	 Nombre de Actor Principal. Número de Folio. Importe Crédito Fiscal.
26.20	 Nombre de Actor Principal. Nombre de Occiso. Importe de Pensión. Nombre de Autorizados Jurídicos.
34.21	 Nombre de Actor Principal. Clave Catastral. Importe de Crédito Fiscal.
35.21	- Nombre del Actor Principal. - Importe Crédito Fiscal.
36.20	- Nombre de Actor Principal/Recurrente - Número de Oficio.
44.21	 Nombre de Actor Principal/Recurrente. Nombre de Autorizado Jurídico.
64.21	 Nombre de Actor Principal/Recurrente, Nombre de Apoderado Legal. Número de Folio. Importe Crédito Fiscal.

- Número de Oficio.	
- Nombre de Actor Principal.	12.771
- Número de Oficio.	
- Nombre de Actor Principal.	17.571
- Importe de Disminución de Sueldo.	
- Nombre de Actor Principal.	12.27
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	12:591
- Clave Catastral.	
- Importe Crédito Fiscal.	
- Nombre de Persona Moral.	
- Nombre de Apoderado Legal.	160.21
- Clave Catastral.	
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	6I' \ SI
- Número de folio.	
- Nombre de Actor Principal.	143.20
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	12.521
- Importe Crédito Fiscal.	
- Nombre del Actor Principal.	120.21
- Número de Oficio.	
- Nombre de Familiares.	
- Nombre de Occiso.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	81.101
- Dato de Vehiculo Automotor.	
- Nombre de Pensión de Tránsito.	
- Datos de Facturas,	
- Número Denuncia/Querella.	
- Número de Oficio.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	12.46
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	16 00
- Número de Procedimiento Administrativo	02:18
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	01 30
- Nombre de Folio.	81.18
- Clave Catastral. - Nombre de Actor Principal.	01 10
- Datos de Bien Inmuebles.	
- Importe de Crédito Fiscal. - Datos de Bien Inmuebles	
- Número de Folio.	
- Nombre de Apoderado Legal.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.97
- Datos de Bien Inmueble.	
AIUAIIWUI DBIM BD 301EII -	

Transparencia SINALOA Comité de

- Nombre de Actor Principal	312 21
- Importe de Pensión.	THE PERSONS
- Nombre de Occiso.	
- Nombre de Familiares.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.965
- Número de Oficio.	
- Importe de Pensión.	
- Nombre de Actor Principal.	02.062
- Importe Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.482
- Número de Recibo de Pago.	
- Importe de Sueldo.	
- Nombre de Licenciado.	
- Número de Oficio.	
- Nombre Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.275
- Importe Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	12,892
- Nombre Autorizado Jurídico.	11.3.12
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.092
- Nombre de Actor Principal.	12.622
- Número Procedimiento Administrativo.	
- Nombre del Actor Principal.	12.421
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Clave Catastral.	
- Nombre de Actor Principal.	213.21
- Número de Procedimiento Administrativo	
- Importe de Crédito Fiscal,	
- Nombre de Actor Principal.	12.605
- Número de folio.	C C STORY
- Importe Crédito Fiscal,	
- Nombre del Actor Principal.	12.402
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	12.102
- Importe Crédito Fiscal,	
- Número de Folio.	
- Nombre de Persona Moral.	
- Mombre de Apoderado Legal.	81.261
- Importe Crédito Fiscal,	
- Nombre del Actor Principal.	15.291
- Importe Crédito Fiscal,	
- Nombre del Actor Principal.	15.091
- Nombre de Actor Principal.	186.20

- Nombre de Actor Principal.

312.21



- Importe de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	12.195
opjans ap sauodw <u>r</u> -	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	1Z'98E
- Importe de Disminución de Sueldo.	
- Nombre de Actor Principal.	12.585
- Clave Catastral.	
- Datos de Bien Inmueble.	
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente	12.275
- Nombre de Actor Principal.	02.698
- Importe de Sanción.	
- Número Expediente Administrativo.	0711.00
- Nombre de Actor Principal.	02.498
- Importe de Disminución de Sueldo.	T7:00C
- Nombre Actor Principal.	390.21
- Importe de Disminución de Sueldo.	T7'LCC
- Nombre Actor Principal.	324.21
 Nombre de Actor Principal. Número de Oficio. 	12.148
- Importe de Sanción.	16 176
- Número de Expediente.	
- Nombre de Persona Moral.	
- Nombre de Representante Legal.	02.855
- Clave Catastral.	
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	
- Nombre de Autorizado Juridico.	12.788
- Nombre de Licenciado.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente	329.21
- Número de Cheque.	
- Importe de Pensión.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Número de Oficio.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente	320.21
- Importe de Disminución de Sueldo.	7711 76
- Nombre Actor Principal.	314.21
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	12.515
- Número de Acta de Inspección. - Nombre de Actor Principal.	313 31

- Nombre Autorizado Jurídico. - Nombre de Actor Principal. - Importe Crédito Fiscal.

17'56E



- Mombre de Actor Principal/Pecurrente	IC UZD
- Número de Folio.	
- Nombre de Licenciado.	
- Nombre de Occiso.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	02.304
- Número de Inventario.	THE PARTY
- Número de Denuncia/Querrella.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	458.21
- Importe por Pago Procesal.	
- Número de Oficio.	
- Nombre de Actor Principal.	61.544
- Número de Procedimiento Administrativo	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	441.20
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	435.21
- Número de Folio.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	434.21
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	430.21
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.724
- Nombre de Autorizado Juridico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.424
- Nombre de Actor Principal.	424.20
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.124
- Importe de Crédito Fiscal	
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	11.21
- Datos de Factura.	
- Datos de Vehiculo Automotor.	
- Número de Querella/Denuncia.	
- Nombre de Licenciada,	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	02.704
- Importe Crédito Fiscal,	
- Número de Folio,	
- Nombre de Actor Principal.	12.304
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal,	12.204
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente. - Número de Folio.	
- Importe de Crédito Fiscal, - Nombre de Actor Principal/Pocurronto	403.21
- Nombre de Actor Principal. - Clave Catastral.	T71.100
- Clave Catastral.	12.795

- Nombre de Actor Principal/Recurrente.



12.074

	umer i mina ia an ar ioduit -	
	- Nombre de Actor Principal. - Importe de Crédito Fiscal.	12.152
	- Importe de Crédito Fiscal.	70.702
	- Nombre de Actor Principal.	12.222
	- Clave Catastral.	
	- Importe de Crédito Fiscal.	
	- Nombre de Actor Principal.	12.422
	- Importe de Crédito Fiscal.	
	- Nombre de Actor Principal.	
	- Nombre de Autorizado Jurídico.	12.522
	- Clave Catastral.	
	- Importe Crédito Fiscal.	
	- Nombre de Actor Principal.	
	- Nombre Autorizado Jurídico.	522.21
	- Importe de Crédito Fiscal	
	- Número de Folio.	
	- Nombre de Actor Principal.	12.912
	- Importe de Disminución de Sueldo.	
	- Nombre de Actor Principal.	12.712
	- Importe de Disminución de Sueldo.	
	- Nombre Actor Principal.	12.412
-	- Importe de Disminución de Sueldo.	
	- Nombre de Actor Principal.	12.202
7	- Importe de Disminución de Sueldo.	
	- Nombre de Actor Principal.	12.294
	- Importe Crédito Fiscal.	
	- Nombre de Actor Principal.	12.494
	- Número de Cuenta Bancaria.	
	- Nombre de Familiar.	
	- Nombre de Occiso.	
	- Nombre de Autorizado	CTICCI
i	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61.564
	- Importe de Indemnización.	
	- Número de Oficio.	071.01
1	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	02.484
	- Nombre Autorizada Jurídica.	
1	- Número de Resolución Administrativa.	
	- Importe por Sanción.	
. 3	- Número de Folio.	12.184
	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	16 180
1	- Nombre de Perito.	
	- Datos de Bien Inmueble.	
	- Nombre de Actor en Charlon - Nombre Autorizado Jurídico.	02.084
	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	00 000
	- Nombre de Autorizado Jurídico.	12.274
	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	FC CLV



- Nombre de Actor Principal.	12.849
- Nombre de Autorizados Jurídicos.	
- Nombre de Actor Principal.	12.748
- Nombre de Autorizados Jurídicos.	
- Importe de Bonos Federales.	
- Nombre de Actor Principal.	12.21
- Nombre de Autorizados Jurídicos.	SWELLIN LAND
- Importe de Bono Federal.	
- Nombre de Actor Principal.	12.448
- Número de Folios.	
- Nombre de Autorizados.	
- Número de Oficio.	
- Nombre de Actor Principal.	12.149
- Nombre de Autorizados Jurídicos.	TITLET
- Importe de Bono Federal.	
- Nombre de Actor Principal.	12.255
- Nombre de Actor Principal.	81.462
- Datos de Licenciado.	16-11-25-11-11
- Nombre de Actor Principal.	02.882
- Importe Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	12.772
- Importe de Disminución de Sueldo.	
- Nombre Actor Principal.	12.072
- Importe de Disminución de Sueldo.	70 023
- Nombre de Actor Principal.	12'695
- Importe de Crédito Fiscal	70 033
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	12.132
- Importe de Crédito Fiscal.	70 752
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	12.855
- Importe de Crédito Fiscal	70 022
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	12.232
- Importe de Disminución de Sueldo.	70 223
- Nombre Actor Principal.	12.022
- Importe de Disminución de Sueldo.	Nill a state of
- Nombre de Actor Principal.	12.742
- Importe Crédito Fiscal.	70 273
- Nombre de Actor Principal.	12.942
- Clave Catastral.	70 372
- Importe Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	
- Nombre Autorizado Juridico.	12.255
- Clave Catastral.	63634





Transparencia

SINALOA Comité de

- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	02.268
- Número de Procedimiento Administrativo.	
- Importe de Multa.	
- Nombre de Persona Moral.	
- Nombre de Representante Legal.	61.588
- Nombre de Persona Moral.	
- Nombre de Occiso.	
- Nombre de Familiares.	
- Nombre de Seguro Social.	471.40
- Nombre de Actor Principal.	61.778
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Clave Catastral.	
- Número de Folio.	OT!COO
- Nombre de Actor Principal.	81.298
- Número de Infracción.	CT!! 00
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61.498
- Número de Infracción.	CT'COO
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61.598
- Importe de Pensión.	
- Nombre de Accion e morpan	0Z'8 1 8
- Nombre de Actor Principal.	21. 118
- Nombre de Actor Principal.	21 000
 Nombre de Actor Principal/Recurrente. Número de Infracción. 	61.858
- Número de Tarjeta Bancaria.	0,000
- Número de Folio.	
- Importe de Pensión.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	81.528
- Nombre de Licenciado.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	
- Nombre de Autorizado Juridico.	61.247
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61.757
- Nombre de Licenciado.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	02.289
- Nombre de Autorizado Jurídico.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	02.699
- Nombre de Persona Moral.	
- Nombre de Representante Legal.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	12.728
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	0711 00
- Nombre de Actor Principal.	81.459
- Nombre de Actor Principal.	12.123
- Nombre de Autorizados Juridicos.	

	- Nombre de Autorizado Jurídico.
5.20	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
to the first	- Nombre de Licenciado.
	- Nombre de Autorizado Jurídico.
1.20	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
- WITHE	- Número de Oficio.
02.30	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
3524-36	- Número de Procedimiento Administrativo
	- Número de Oficio.
61.7	- Nombre de Actor Principal.
18,10	- Nombre de Persona Moral.
	- Número de Factura.
	- Importe de Daño Patrimonial.
61.6	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
	- Número de Folio.
02.70	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
	- Número de Oficio.
	- Nombre de Persona Moral.
	- Nombre de Apoderado Legal.
61.78	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
The state of the s	- Número de Oficio.
	- Nombre de Autorizado Jurídico.
23.20	- Nombre de Actor Principal.
The state of the s	- Número de Contrato.
	- Número de Obra.
	- Importe por Contrato.
02.30	- Nombre de Actor Principal.
	- Número de Procedimiento Administrativo
	- Número de Oficio.
ZI'0#	- Nombre de Actor Principal.
	- Nombre de Licenciado.
	- Número de Oficio.
	- Nombre de Autorizado Jurídico.
61.02	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
	- Nombre de Licenciado.
	- Nombre de Autorizado
5.20	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
	- Número de Infracción.
61.0	- Nombre Actor Principal/Recurrente.
	- Número de Infracción.
61.8	- Nombre de Actor Principal/Recurrente.
107 II N	- Nombre de Licenciado.

- Claves Catastrales.

- Números de Folios. - Importe Crédito Fiscal.

- Nombre de Persona Moral.





- Nombre de Actor Principal.	8I'2 1 9I
- Clave Catastral.	
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	6I <i>:S</i> +SI
- Número de Oficio.	(710) 67
- Nombre de Actor Principal.	ZI:0 1 SI
- Nombre de Actor Principal.	61.6051
 Nombre de Actor Principal/Recurrente. Número de Oficio. 	61'1051
- Número de Oficio.	07 7027
- Número de Procedimiento Administrativo	
- Número de Actor Principal.	6I.08 1 I
- Importe de Sanción.	***
- Número de Expediente.	
- Nombre de Actor Principal.	61.29 1 1
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	6I'IS b I
- Nombre de Actor Principal.	6I <i>"Zb</i> bI
- Número de Infracciones.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61'4841
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Notificación.	27/2/27
- Nombre de Actor Principal.	81:3621
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	02.72£1
- Importe Crédito Fiscal. - Nombre de Actor Principal/Recurrente.	UC ZCEI
- Número de Folio.	
- Nombre de Actor Principal.	1313'50
- Número de Oficio.	000.0
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61'1671
- Número de Oficio.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61.6821
- Importe Crédito Fiscal.	
- Nombre de Actor Principal.	1285.20
- Nombre de Licenciado.	
- Nombre de Autorizado Jurídico.	CTICL TT
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	61.543.19
- Nombre de Licenciado.	
- Número de Oficio.	61:9871
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	01 9661
- Número de Expediente.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente. - Número de Oficio.	1732.20
atnomina@\leninning nota oh andmola -	00 1001



- Importe de Crédito Fiscal.	1-14-CHEMICALES
- Clave Catastral.	
- Nombre de Actor Principal.	
- Nombre de Apoderado Legal.	ZI'+96Z
- Nombre de Persona Moral.	
- Domicilio.	
- Nombres de Actores.	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	71.8282
- Clave Catastral.	2,000
- Nombre de Persona Moral.	
- Nombre de Representante Legal.	71.7822
- Datos de Bien Inmueble.	2, 2036
- Número de Expediente,	
- Clave Catastral,	
- Nombre de Representado.	The Later Control
- Nombre de Representante Legal,	
- Nombre de Actor Principal/Recurrente.	21.1502
- Nombre de Familiar.	2, 1505
- Datos de Bien Inmueble.	
- Número de Folio.	F 54 54 54
- Nombre de Actor Principal.	21'5002
- Importe de Crédito Fiscal,	21 3000
- Número de Folio.	100000000000000000000000000000000000000
- Nombre de Actor Principal.	6I'+86I
- Importe de Crédito Fiscal,	10001
- Número de Folio.	
- Nombre de Persona Moral.	a supply of the
- Nombre de Apoderado Legal.	81.6761
- Datos de Bien Inmueble.	01 0201
- Importe de Crédito Fiscal.	
- Número de Folio.	(g.1154094 pt.

En las relatadas consideraciones, solicito del Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial parcial de los datos personales contenidos en las sentencias emitidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021 que se le propone, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 y por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

"(…)

TERCERO. Una vez leídos los argumentos anteriores γ revisados físicamente los documentos anteriormente descritos, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Tribunal los sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con





Transparencia lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con el fin de que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 fracción II de la Ley en mención, determine su confirmación, modificación o revocación.

> Derivado de ello, se analizaron los datos personales contenidos en las sentencias de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, a las cuales se les testó lo siguiente: nombre del actor, importe del crédito fiscal, nombre de autorizados jurídicos, clave catastral, datos de bienes inmuebles, nombres de personas morales, nombre de representante legal.

> Tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la clasificación de confidencialidad de la información contenida dentro de las sentencias de los meses de octubre, noviembre y diciembre dos mil veintiuno.

> Es decir, la información fue clasificada correctamente, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 155, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

> Por las razones antes expuestas y explicadas, es procedente declarar la validez de la confidencialidad de la información puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia.

> CUARTO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta que a la Secretaría General de Acuerdos le corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que en los documentos a registrar -sentencias- en los formatos de carga correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021, se encuentran datos personales, como lo es el nombre del actor, importe del crédito fiscal, nombre de autorizados jurídicos, clave catastral, datos de bienes inmuebles, nombres de personas morales, nombre de representante legal, resulta procedente CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL de los documentos concernientes a las sentencias que al efecto fueron generadas por la Sala Superior de este Tribunal.

> Al momento de elaborar las versiones públicas de las sentencias que son mencionadas en el oficio de fecha veinticinco de enero del año en curso y de la presente resolución, la Secretaría General de Acuerdos, deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales



Transparencia en Posesión de Sujetos Obligados y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

RESOLUCIÓN IV.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se CONFIRMA por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, como sujeto obligado, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021, según lo establecido en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión publica, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

NOTIFIQUESE al Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal para el efecto conducente.

Lic. Jesús David Guevara Garzón Secretario Técnico del Comité de

Transparencia

Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta Vocal del Comité de Transparencia